



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 21 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 5, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

#### POR SUPLEMENTO

Partida	Concepto	Importe
454/619	Cimentación camino cementerio y reparación otros	40.000,00
933/632	Inver Centro Cívico	7.000,00
	TOTAL	47.000,00

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

342/625	Inv. nueva en mobiliario_A/A bar piscina	4.000,00
342/632	Inv. repos. piscina municipal	30.000,00
	TOTAL	34.000,00

**TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO: 81.000,00 €**

El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

-Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta 87000: 81.000,00 €

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR: 81.000,00 €.

Valdeverdeja, 30 de noviembre de 2021.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-6051